

14/03/2018

Tribunal condena por microtráfico en Maipú

El Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago declaró culpable a Alberto Aránguiz Camus (32) por el delito consumado de Tráfico ilícito de drogas, en calidad de autor.

El caso se inició a partir de la información obtenida de una denuncia anónima de que el imputado vendía droga en el entorno de su barrio ubicado en pasaje Croacia entre la Avenida Tres Poniente y Camino Melipilla.

Durante 4 meses efectivos de la Policía de Investigaciones (PDI) mantuvieron bajo vigilancia a Aránguiz Camus hasta detenerlo con la droga y especies.

El Fiscal Luis Vacca Soria, a cargo de caso, dijo que "para el Ministerio Público el resultado fue bueno. Trajimos la prueba de cargo, se condenó al acusado en este caso por infracción a la ley 20.000, lo cual satisface las pretensiones del órgano persecutor al haber llegado a un buen término de la investigación realizada".

La audiencia estuvo presidida por juez Fernando Valenzuela González, e integrada por los magistrados Rocío Morales Hernández y María Cubillo Espinoza, quienes recibieron las pruebas y escucharon las declaraciones de tres efectivos de la PDI; además de la declaración del imputado quien reconoció su responsabilidad penal en el delito.

Cabe señalar que la droga que mantenía el imputado era entregada en un bolso cerrado por su vecino Rodrigo Beltrand Bustos quien en febrero pasado fue condenado a 5 años de presidio efectivo en su grado mínimo por el mismo hecho.

La audiencia de lectura de sentencia, instancia en la que se informará la pena que debe cumplir el acusado, se realizará el próximo lunes 19 de marzo, a las 12:45 horas, en dependencias del Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago.

